

ACTA 401-15
Sesión Ordinaria 266

Acta número cuatrocientos uno correspondiente a la sesión ordinaria número doscientos sesenta y seis, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes primero de junio de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Sr. Max Gamboa Zavaleta

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- 1) Atención a la señora Amalia bernardini Azzarini, vecina de Residencial Los Eliseos de Bello Horizonte, para exponer problemas de gestión ambiental.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 398 Y 399.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

VII. ASUNTOS VARIOS.

1 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

2
3 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

4
5 **Inciso 1. Atención a la señora Amalia Bernardini Azzarini, vecina de Residencial Los Eliseos de**
6 **Bello Horizonte, para exponer problemas de gestión ambiental.**

7
8 La señora Amalia Bernardini manifiesta que la intención de esta audiencia es exponer una situación
9 grave que se ha venido presentando desde hace bastante tiempo y hacer algunas solicitudes puntuales
10 al Concejo Municipal. Señala que el tema que se viene a exponer no es nuevo ni desconocido para la
11 Municipalidad, ya que comenzó a ser conocido desde el año 2002. Indica que concretamente fue
12 conocido por la Contraloría Ambiental, el departamento de Desarrollo Urbano y la Alcaldía. Apunta
13 que según los documentos en su poder, en el 2002 la sociedad propietaria de los terrenos aledaños al
14 lado sur del residencia, representada por el señor Carlos Alfaro Vargas, comenzó a intervenir dichos
15 terrenos de una manera contundente. Señala que los terrenos eran y son zona protegida para
16 urbanizarlos. Añade que se hizo construcción de terrazas, muro de gaviones, movimientos de tierra, sin
17 contar con los permisos respectivos ni estudios ambientales que midieran el impacto de las acciones.
18 Indica que esto fue denunciado por el mismo Contralor Ambiental de la época y fue objeto de un recurso
19 de revocatoria interpuesto ante la SETENA por el Alcalde de entonces, Marco Antonio Segura. Agrega
20 que en el 2004 el Contralor Ambiental presentó una denuncia ante la Fiscalía Agrario-Ambiental,
21 porque pese a que los trabajos se clausuraron no se interrumpieron. Indica que además de lo apuntado
22 anteriormente, hubo invasión del cauce y las zonas de protección de la Quebrada Herrera, con violación
23 de la Ley Ambiental, lo cual también fue denunciado en su momento por el Contralor Ambiental; sin
24 embargo, los trabajos nunca se detuvieron. Apunta que en el 2005 el entonces Alcalde dijo que se sabía
25 que no había permisos municipales y que no se sabía si había estudios geotécnicos que garantizaran la
26 adecuada conformación de rellenos y gaviones y no había estudios sobre la estabilidad de los taludes
27 que garanticen que los allí existentes no vayan a colapsar por eventos naturales. Indica que el Contralor
28 Ambiental emitió un informe haciendo ver la situación; sin embargo, se continuaron las obras. Acota
29 que hay otras problemáticas como deforestación, lo cual se puede demostrar con fotografías en las que
30 se ve que en la zona de protección había árboles que ya no existen y que fueron talados antes de obtener
31 los permisos del proyecto. Menciona que en el año 2012 el terreno del vecino fue quemado y el incendio
32 ingresó hasta “Los Eliseos”, poniendo en grave peligro las casas colindantes con esos terrenos. Acota
33 que en los últimos cinco o seis años ha habido problemas graves y crecientes, debidos básicamente al
34 descontrol de las escorrentías de las aguas que provocaron inundación de las propiedades, hasta que en
35 enero de este año se agravan los daños y la tapia de la casa número once cae hacia el lado del patio,
36 poniendo en evidente peligro a los habitantes de la vivienda. Solicita que el Concejo Municipal vea
37 este evento como señal de advertencia de una situación de peligro que podría semejar a “Los Eliseos”
38 con Calle Lajas. Menciona que cuando cayó esa tapia apareció la Comisión Nacional de Emergencias,
39 la Municipalidad y Acueductos y Alcantarillados y este último se dio cuenta de que las aguas no
40 provenían de ninguna naciente, como se había pensado, sino que provenían de una tubería de cuatro
41 pulgadas que no pertenecía a Acueductos y Alcantarillados y que estaba conectada al tubo madre de
42 esa institución. Indica que Acueductos y Alcantarillados procedió a sellar ese tubo, el cual había
43 causado enormes daños y un desperdicio enorme de agua a lo largo de años. Señala que después de
44 esos graves eventos se solicitó al geólogo e ingeniero Hernán De Lemos Medina una actualización del
45 informe anterior sobre causas y efectos del colapso de la tapia de la casa número once, en el cual habló

1 de riesgo de colapso de suelos con la nueva temporada de lluvias; es decir, la que acaba de comenzar.
2 Añade que se habla de erosión de la cimentación de la tapia, provocada por el flujo de sub superficial
3 de agua potable, generado por una fuga en la tubería construida por el colindante, lo que generó
4 cárcavas en los terrenos del residencial, de manera que los terrenos están mucho más inestables. Apunta
5 que el geólogo habla de que la vida de las personas está en riesgo por los posibles deslizamientos
6 locales y pide que haya valoración de los terrenos por parte de los Municipalidad, valoración que es de
7 suma importancia por las consecuencias que eso puede generar y señala que es impostergable e
8 imprescindible construir obras para la canalización, manejo y evacuación de las aguas de escorrentía y
9 los flujos sub superficiales que fluyen hacia el residencial, obras que deben ser construidas en el terreno
10 colindante sur, con el objetivo de mitigar los daños causados en el residencial. Añade que en el informe
11 se habla de que las propiedades fueron y son afectadas de manera continua y directa por los
12 movimientos de tierra generados en la propiedad superior y que la seguridad de los vecinos y de los
13 inmuebles dependerá de la calidad de las obras de estabilización y de canalización de escorrentía que
14 se realicen. Solicita al Concejo Municipal que se revise la memoria de cálculo del muro de gaviones y
15 que se valore la integridad del mismo, se establezca el grado de afectación a los vecinos del residencial,
16 lo cual implica la realización de estudios técnicos de la situación de los suelos, para poder tomar
17 medidas precautorias. Solicita también que se recupere la zona de protección que fue totalmente
18 deforestada y quemada y en particular recuperar el cauce y la zona de protección de la Quebrada
19 Herrera. Solicita además que se establezcan responsables directos por lo actuado hasta la fecha, por
20 parte de las diferentes instituciones rectoras, incluida la Municipalidad, y que la afectación y el
21 deterioro del residencial “Los Eliseos” sea compensado. Manifiesta que les mueve no sólo la
22 preservación del bienestar de los vecinos y del valor de las propiedades del residencial, sino también
23 la preservación de la naturaleza. Hace referencia al derecho a un ambiente ecológicamente sano que
24 tienen todos los habitantes del país, de conformidad con el artículo 50 de la Constitución Política.
25 Apunta que el artículo 4 del Código Municipal obliga a las municipalidades de cada cantón a la
26 conservación de ese ambiente ecológicamente sano. Entrega documentos y fotografías que respaldan
27 lo dicho, los cuales son recibidos por la Secretaria Municipal.

28
29 El Presidente Municipal señala que la exposición de la señora Bernardini ha sido muy clara y remite el
30 asunto a conocimiento de la Administración para que presente un informe, porque es un asunto de muy
31 vieja data que se ha dejado sin resolver. A solicitud de la regidora Rosemarie Maynard remite el asunto
32 también a la Comisión de Asuntos Ambientales.

33
34

35 El regidor Ricardo Marín sale del Salón de Sesiones a las diecinueve horas con treinta minutos.

36

37 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 398 Y 399.**

38

39 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 398. No hay
40 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

41

42 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 399. No hay
43 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

44

45 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

- 1
2 **Inciso 1. Carlos Luis García Cortés.**
3
4 Solicita la colocación de reductores de velocidad en la calle ubicada frente al negocio El Maná, debido a
5 que las personas manejan con alta velocidad, esto con el fin de evitar riesgos y accidentes lamentables.
6
7 Se remite a la Administración Municipal.
8
9 **Inciso 2. MSc. Manuel Hernández Alvarado, Director de la Escuela República de Venezuela; Dr.**
10 **Randall Durante Calvo, Supervisor Escolar Circuito 03; Dirección Regional de Educación San**
11 **José Oeste.**
12
13 En cumplimiento del acuerdo municipal AC-153-15, remite la terna para el nombramiento del miembro
14 faltante.
15
16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
17
18 **Inciso 3. Eduardo Chacón Castro, Vicepresidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación**
19 **de Escazú.**
20
21 Remite el oficio C.C.D.R.E. 99-15, en el que traslada acuerdo del CCDRE, "Solicitar a la
22 Administración coordinar reunión con la Comisión Especial CCDRE nombrada por el Concejo
23 Municipal para la reunión próximo jueves 04 de junio a las 5:30 en la Sala de Sesiones del CCDRE".
24
25 Se remite a la Comisión Especial de apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
26
27 **Inciso 4. Eduardo Chacón Castro, Vicepresidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación**
28 **de Escazú.**
29
30 Remite el oficio C.C.D.R.E. 98-15, en el que traslada acuerdo del CCDRE, "Trasladar las
31 recomendaciones de esta Junta Directiva al Concejo Municipal sobre el Proyecto Villa Deportiva
32 Escazú, para su respectiva consideración: se recomienda el espacio de medidas internacionales en el
33 gimnasio de 40m x 20m, así como considerar en el área de oficinas administrativas diez módulos y su
34 respectiva recepción, además de disponer de un área mínima de diez espacios para lockers para personal
35 de mantenimiento y encargados de instalaciones, se presentan estas recomendaciones ante ustedes para
36 su respectivo análisis y consideraciones". Acuerdo firme
37
38 Se remite a la Comisión Especial de apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
39
40 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**
41
42 Remite el DA-0497-2015, dirigido al señor Rafael Barrantes Navarro, Director de la Escuela Juan
43 XXIII sobre el cumplimiento del acuerdo AC-119-15, indica que en el Despacho no se ha recibido la
44 lista de los niños y niñas que requieren de la enseñanda del violín, lo cual perjudica la población infantil
45 que tiene la virtud de interpretar este instrumento.

- 1
2 Se toma nota.
3
4 **Inciso 6. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.**
5
6 Remite PAI-044-2015, dirigido al Alcalde Municipal, sobre advertencia por posible investigación en
7 contra de personal de Auditoría Interna.
8
9 Se remite a la Comisión Especial de seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Interna.
10
11 **Inciso 7. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito.**
12
13 Remite P-PL/107-2015, en el que traslada las actas 09,10 11-2015 del Concejo de Distrito de Escazú.
14
15 Se toma nota.
16
17 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**
18
19 Remite el AL-612-15, remitiendo los borradores de los convenios para su análisis y aprobación: 1.
20 Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y Colegio Técnico de Escazú,
21 2. Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y Liceo de Escazú. 3.
22 Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación
23 Escuela Benjamín Herrera. 4. Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú
24 y la Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII.
25
26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
27
28 **Inciso 9. Mariana Flores Vargas, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y**
29 **Recreación de Escazú.**
30
31 Remite el acuerdo de la Junta Directiva en la que solicitan audiencia para el 25 de junio para presentar
32 el informe del I semestre de labores 2015.
33
34 Atendido mediante acuerdo AC-157-15.
35
36 **Inciso 10. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito.**
37
38 Remite el oficio P-PL/106-2015, en el que traslada las actas número 05-15, 06-15, 07-15 y 08-15 del
39 Concejo de Distrito de San Rafael.
40
41 Se toma nota.
42
43 **Inciso 11. Lic. German Mora Zamora, Contraloría General de la República.**
44
45 Remite el oficio DFOE-DL-0575, sobre la aprobación del Presupuesto Extraordinario 1-2015 de la

1 Municipalidad de Escazú.

2

3 Se toma nota.

4

5 **Inciso 12. María Bermúdez C.**

6

7 Solicita ayuda para la compra de una silla de ruedas para su padre que es un adulto mayor y es de
8 escasos recursos.

9

10 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

11

12 **Inciso 13. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

13

14 Remite el AL-631-15, en el cual interpone veto contra el acuerdo AC-154-15, (Reformar el artículo 8
15 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú.

16

17 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18

19 **Inciso 14. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

20

21 Remite el AL-612-15, remitiendo los borradores de los convenios para su análisis y aprobación: 1.
22 Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación
23 Escuela Barrio Corazón de Jesús. 2. Convenio de cooperación Económica entre la Municipalidad de
24 Escazú y la Asociación de Bienestar Social.

25

26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27

28 **Inciso 15. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29

30 Remite el DA-0516-15, dirigido al señor Arq. Antonio Farash Matarrita, sobre los atractivos turísticos
31 del cantón de Escazú.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 16. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36

37 Remite copia del oficio DA-0519-15, dirigido al señor Rafael Barrantes Navarro, Director de la Escuela
38 Juan XXII, sobre la transferencia correspondiente del 10% del aporte de bienes inmuebles. Una vez
39 aprobado el presupuesto extraordinario 1-2015 por la Contraloría General de la República, se procederá
40 con las transferencias correspondientes.

41

42 Se toma nota.

43

44 **Inciso 17. Vecinos del Residencial "Los Eliseos".**

45

1 Denuncia sobre problemática ambiental en terreno colindante con el Residencial Los Eliseos

2
3 Se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Ambientales.

4
5 **Inciso 18. Ivon Rodríguez Guadamuz, regidora.**

6
7 Maniesta la molestia e indignación por los hechos suscitados el pasado 25 de marzo y presenta renuncia
8 a la Comisión de la Condición de la Mujer.

9
10 Atención al Presidente Municipal.

11
12 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

13
14 El Presidente Municipal apunta que hoy se cumple el plazo que se ofreció al grupo de señoras que vino
15 del Bajo Anonos, para que se diera lectura a un informe técnico, según ofreció el Alcalde. Por otra
16 parte, expresa que la sesión del pasado veinticinco de mayo fue realmente molesta, en la que las cosas
17 no salieron como deberían salir en un grupo humano que tiene cinco años de trabajar junto, en el que
18 debería haber ya afecto y un poco más de compromiso. Señala que se presentaron situaciones
19 totalmente reñidas con el espíritu que debe tener un Concejo maduro que está trabajando en pos de un
20 pueblo y no llenando asuntos políticos y menos asuntos personales. Indica que faltan once meses para
21 que este Concejo termine su gestión y solicita que se mantenga la cordura, para poder continuar con lo
22 que se ha hecho hasta el momento, que ha sido llevar a este cantón un cambio, pero no un cambio de
23 propaganda, sino un cambio en serio que lo ha sentido la comunidad, porque ha habido gobernabilidad
24 entre todas las partes involucradas entre el asunto: comunidad, personal de la Municipalidad, Alcaldía
25 y Concejo. Señala que esa gobernabilidad ha llevado a darle un beneficio muy especial a este pueblo y
26 como nunca ha habido un avance muy importante, no sólo en la parte de infraestructura, sino también
27 en lo social y cultural.

28
29 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

30
31 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard orientada a realizar sesión**
32 **extraordinaria el día jueves 25 de junio de 2015.**

33
34 **Considerando:**

35
36 **Primero:** Que El Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de
37 Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales dispone en los artículos 28
38 inciso j) y 33 inciso i) lo siguiente:

39
40 *“Artículo 28. _Funciones. Son funciones de la Junta Directiva, las que se detallan a continuación:*
41 *[...]*

42 *j) Preparar un informe financiero y de labores, semestralmente y remitirlo al Consejo (sic) Municipal*
43 *para su conocimiento”.*

44 *“Artículo 33. _Funciones del Tesorero. Son funciones del Tesorero, las siguientes:*
45 *[...]*

1 *i) Presentar semestralmente al Concejo Municipal un informe debidamente aprobado por la Junta*
2 *Directiva, sobre la relación ingreso gasto de EL COMITE. Dicho informe debe ser presentado a más*
3 *tardar, el último día hábil de los meses de junio y diciembre de cada año. El no cumplimiento de esta*
4 *disposición facultará al Concejo Municipal a retener los recursos económicos que corresponden a EL*
5 *COMITE hasta tanto se cumpla con la presentación de dicho informe y el mismo sea recibido de*
6 *conformidad”.*

7
8 **Segundo:** Que la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Escazú, ha dispuesto como
9 fecha de presentación de dicho informe el día jueves 25 del corriente mes de junio de 2015, según nota
10 ingresada a este Concejo Municipal por parte de la señora Mariana Flores Vargas, Secretaria
11 Administrativa del CCDRE.

12
13 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

14
15 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
16 Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 27 inciso f) del Código Municipal y
17 28 inciso j) y 33 inciso i) del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité
18 Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, se dispone: Primero: Realizar una sesión
19 extraordinaria el día jueves 25 de junio de 2015 a las 7 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin
20 de que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, presente: A) un
21 informe financiero y de labores correspondiente al primer semestre del año en curso, B) El informe
22 semestral sobre la relación ingreso-gasto del Comité, debidamente aprobado por la Junta Directiva.
23 Notifíquese este acuerdo a la Junta Directiva del CCDRE y al señor Alcalde Municipal en su despacho
24 para lo de su cargo”.

25
26 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

27
28 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

29
30 **ACUERDO AC-157-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
31 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 27**
32 **inciso f) del Código Municipal y 28 inciso j) y 33 inciso i) del Reglamento para el Nombramiento**
33 **y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, se**
34 **dispone: Primero: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 25 de junio de 2015 a las 7**
35 **p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que la Junta Directiva del Comité Cantonal**
36 **de Deportes y Recreación de Escazú, presente: A) un informe financiero y de labores**
37 **correspondiente al primer semestre del año en curso, B) El informe semestral sobre la relación**
38 **ingreso-gasto del Comité, debidamente aprobado por la Junta Directiva. Notifíquese este acuerdo**
39 **a la Junta Directiva del CCDRE y al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
40 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41
42 **Inciso 2. Mociones presentadas por las regidoras Ivon Rodríguez y Ana Cristina Ramírez**
43 **relacionada con el programa de becas.**

44
45 **CONSIDERANDO:**

- 1
2 1. Por error involuntario se aprobó en acuerdo AC-138-15 del 12 de mayo del 2015 la beca a la
3 estudiante Solís Herrera Melany Tatiana Expediente 164-10 quien ya se le había aprobado la
4 beca en el primer listado debiendo incluirse en su lugar a Solís Herrera Emily Tatiana Expe-
5 diente 282-15. Por lo anterior se solicita eliminar de dicho acuerdo a Solís Herrera Melany
6 Tatiana e incluir en su lugar a la estudiante Solís Herrera Emily Tatiana Expediente 282-15.
7
- 8 2. La joven Angie Araya Zúñiga, cédula 1-1580-0830, solicita autorización para que se deposite
9 a su cuenta de ahorro del Banco de Costa Rica, la beca que se le aprobó mediante acuerdo
10 municipal AC-50-15 del 04 de marzo del 2015 a la niña Kisha Natalia Araya Zúñiga, quien es
11 su sobrina, sin embargo, ante la muerte de la madre de la menor (hermana de la solicitante) en
12 el mes de enero del año pasado, la joven Araya Zúñiga asume la crianza de la menor becada.
13 Sin embargo, a la fecha la tía no ha podido abrir la cuenta de ahorro a nombre de la becada y
14 dada la condición de pobreza están enfrentando serias dificultades económicas.
15

16 PRIMERA MOCIÓN:

17
18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
19 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y
20 13 y 153 del Código Municipal, se dispone: Primero: Revisar el acuerdo AC-138-15 tomado en la
21 sesión de este Concejo Municipal de fecha 12 de mayo de 2015. Segundo: Modificar dicho acuerdo
22 en el sentido de sustituir a la estudiante Melany Solís Herrera por la estudiante Emily Tatiana Solís
23 Herrera, expediente 282-15. En lo demás se deja incólume dicho acuerdo. Comuníquese este acuerdo
24 al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.

25
26 Por unanimidad se aprueba la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
27

28 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.
29

30 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
31

32 **ACUERDO AC-158-15: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento
33 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General
34 de Administración Pública y 13 y 153 del Código Municipal, se dispone: Primero: Revisar el
35 acuerdo AC-138-15 tomado en la sesión de este Concejo Municipal de fecha 12 de mayo de 2015.
36 Segundo: Modificar dicho acuerdo en el sentido de sustituir a la estudiante Melany Solís Herrera
37 por la estudiante Emily Tatiana Solís Herrera, expediente 282-15. En lo demás se deja incólume
38 dicho acuerdo. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.**

39 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
40

41 SEGUNDA MOCIÓN:

42
43 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
44 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y
45 13 del Código Municipal, se dispone: Autorizar a la joven Angie Araya Zúñiga, cédula de identidad 1-

1 1580-0830 para que se deposite en la cuenta del Banco de Costa Rica, la beca aprobada mediante
2 acuerdo del Concejo Municipal AC-50-15 a la niña Kisha Natalia Araya Zúñiga, en vista de la
3 defunción de la madre de la menor y que la joven Araya Zúñiga ha asumido la crianza de la menor.
4 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

5

6 Por unanimidad se aprueba la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.

7

8 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

9

10 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

11

12 **ACUERDO AC-159-15: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento**
13 **en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**
14 **de Administración Pública y 13 del Código Municipal, se dispone: Autorizar a la joven Angie**
15 **Araya Zúñiga, cédula de identidad 1-1580-0830 para que se deposite en la cuenta del Banco de**
16 **Costa Rica, la beca aprobada mediante acuerdo del Concejo Municipal AC-50-15 a la niña Kisha**
17 **Natalia Araya Zúñiga, en vista de la defunción de la madre de la menor y que la joven Araya**
18 **Zúñiga ha asumido la crianza de la menor. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal**
19 **en su despacho para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20

21 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
22 **ESTOS.**

23

24 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-021-15**

25

26 Al ser las once horas con quince minutos del día jueves 28 de mayo 2015, se da inicio a la sesión de
27 esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora ROSEMARIE MAYNARD
28 FERNÁNDEZ en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor MAX GAMBOA
29 ZAVALETA en su condición de Secretario de esta Comisión; no estuvo presente el regidor PEDRO
30 TOLEDO QUIRÓS integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras
31 Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal. Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:

32

PUNTO PRIMERO: Se conoce solicitud de sustitución por renuncia de miembro de la Junta de
Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, suscrita por el Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director
de la Escuela, conjuntamente con el Dr. Randall Durante Calvo, supervisor Circuito 03

A.- ANTECEDENTES:

1- Que con la solicitud en conocimiento se adjuntó la terna de candidatos propuestos para realizar la
sustitución en cuestión, marcándose en negrita la persona sugerida para dicho nombramiento.
Asimismo se aportó copia de la carta de renuncia del señor Javier Serrano Pérez, conjuntamente con
copias de “Formulario para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas” y de las
respectivas cédulas de identidad y de residencia.

2- Que la terna aportada está compuesta por las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA	DIRECCIÓN
Karem Trejos Meléndez	1-1203-0873	400 Oeste Country Day School
María Vargas Moreno	155820309506	300 Norte Esc. Bo. Corazón Jesús
Eugenia Quesada Mena	1-0963-0540	150 Oeste Country Day School

1 **3-** Que mediante el Acuerdo AC-385-12 el Concejo Municipal dispuso en lo conducente:

2
3 *“...PRIMERO: NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA*
4 *CORAZON DE JESUS, a las siguientes personas: José Lino Jiménez León, cédula número 1-0266-*
5 *0083, Miriam Martínez Barboza, cédula número 1-1319-0043, Rosaura Araya Hernández, cédula*
6 *número 1-0961-0138, Raimundo Marín González, cédula número 1-0690-0428. SEGUNDO: El plazo*
7 *de nombramiento de tal Junta de Educación, será a partir del día 20 de agosto del 2012 al 20 de agosto*
8 *del 2015...”*

9
10 **4-** Que mediante el Acuerdo AC-399-12 el Concejo Municipal dispuso en lo conducente:

11
12 *“...RECTIFICAR el Acuerdo AC-385-12 de manera que se incluya en la lista de los nombrados como*
13 *miembros de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CORAZON DE JESUS, el nombre de la*
14 *señora Nelsy Delgado León con cédula de identidad número 1-1106-0454. Quedando incólume en lo*
15 *demás el acuerdo aquí rectificado...”*

16
17 **5-** Que mediante el Acuerdo AC-161-13 el Concejo Municipal dispuso en lo conducente:

18
19 *“... NOMBRAR como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BARRIO*
20 *CORAZÓN DE JESÚS, al señor JAVIER SERRANO PÉREZ Cédula 1-0763-0789, en sustitución de la*
21 *señora MIRIAM MARTÍNEZ BARBOZA con cédula de identidad número 1-1319-0043, quién renunció*
22 *por motivos personales al nombramiento realizado mediante Acuerdo AC-385-12...”*

23
24 **6-** Que mediante el Acuerdo AC-298-14 el Concejo Municipal dispuso en lo conducente:

25
26 *“...NOMBRAR como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BARRIO*
27 *CORAZÓN DE JESÚS, a la señora MARÍA DEL ROCÍO RAMÍREZ RUÍZ con cédula número 1-0433-*
28 *0908 en sustitución de la señora NELSY DELGADO LEÓN con cédula de identidad número 1-1106-*
29 *0454, quién renunció por motivos personales al nombramiento realizado mediante Acuerdo AC-385-*
30 *12 rectificado por el Acuerdo AC-399-12...”*

31
32 **7-** Que mediante el Acuerdo AC-65-15 el Concejo Municipal dispuso en lo conducente:

33
“... PRIMERO: TOMAR NOTA de las renunciaciones de las señoras Rosaura Araya Hernández y María del Rocío Ramírez Ruiz, quienes renunciaron por motivos personales al nombramiento realizado mediante Acuerdos AC-385-12 y AC- 399-12 respectivamente. SEGUNDO: NOMBRAR como miembros de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, a la señora CINDY ZÚÑIGA BERNHEINR con cédula de identidad número 1-1028-0729, en sustitución de

la señora Rosaura Araya Hernández; y a la señora CLELIA GUTIÉRREZ FLORES con cédula de identidad número 1-1130-0966, en sustitución de la señora María del Rocío Ramírez Ruiz. **TERCERO:** Que el período de nombramiento de las señoras Zúñiga Bernheir y Gutiérrez Flores, será por el resto del plazo de los tres años por los que fueron nombradas las sustituidas, sea hasta el 20 de agosto del 2015. **CUARTO:** Convóquese a las nombradas Zúñiga Bernheir y Gutiérrez Flores ante este Concejo para su debida juramentación...”

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2
3 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar los nombres y documentos aportados de los
4 candidatos contenidos en las ternas remitidas por el Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús y
5 por el Asesor Supervisor del Circuito 03; no encuentra objeción alguna para que sea nombrada la
6 persona sugerida, sea la señora Karem Trejos Meléndez con cédula de identidad número 1-1203-0873;
7 por lo que se recomienda su nombramiento, así como tomar nota de la renuncia del señor Javier Serrano
8 Pérez a su puestos en la Junta de Educación de la escuela mencionada. Por lo que se aconseja la
9 adopción del siguiente acuerdo:

10
11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
12 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código
13 Municipal; 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
14 vigente, la nota suscrita por el Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón de
15 Jesús, conjuntamente con el Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor Circuito 03, y siguiendo las
16 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-021-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
17 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:**
18 **TOMAR NOTA** de la renuncia del señor Javier Serrano Pérez, quien renunció por motivos personales
19 al nombramiento realizado mediante Acuerdo AC-161-13. **SEGUNDO:** **NOMBRAR** como miembro
20 de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, a la señora
21 **KAREM TREJOS MELÉNDEZ** con cédula de identidad número 1-1203-0873, en sustitución del señor
22 Javier Serrano Pérez. **TERCERO:** Que el período de nombramiento de la señora Trejos Meléndez es
23 por el resto del plazo de los tres años por el que fue nombrado el sustituido, sea hasta el 20 de agosto
24 del 2015. **CUARTO:** Convóquese a la nombrada Trejos Meléndez ante este Concejo para su debida
25 juramentación. Notifíquese este acuerdo al director de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús”.

26
27 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

28
29 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

30
31 **ACUERDO AC-160-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
32 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la
33 Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11 y siguientes del Reglamento
34 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas vigente, la nota suscrita por el Lic.
35 Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, conjuntamente con
36 el Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor Circuito 03, y siguiendo las recomendaciones
37 contenidas en el Dictamen C-AJ-021-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace
38 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:**

1 **TOMAR NOTA de la renuncia del señor Javier Serrano Pérez, quien renunció por motivos**
2 **personales al nombramiento realizado mediante Acuerdo AC-161-13. SEGUNDO:**
3 **NOMBRAR como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BARRIO**
4 **CORAZÓN DE JESÚS, a la señora KAREM TREJOS MELÉNDEZ con cédula de identidad**
5 **número 1-1203-0873, en sustitución del señor Javier Serrano Pérez. TERCERO: Que el**
6 **período de nombramiento de la señora Trejos Meléndez es por el resto del plazo de los tres**
7 **años por el que fue nombrado el sustituido, sea hasta el 20 de agosto del 2015. CUARTO:**
8 **Convóquese a la nombrada Trejos Meléndez ante este Concejo para su debida juramentación.**
9 **Notifíquese este acuerdo al director de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús”.**
10 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11
12 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce solicitud de corrección del orden de los apellidos de la señora Clelia
13 Flores Gutiérrez en el nombramiento de la misma como miembro de la Junta de Educación de la
14 Escuela Barrio Corazón de Jesús.

15
16 **A.- ANTECEDENTES:**

17
18 **1-** Que la solicitud en conocimiento la suscribe el señor Raimundo Marín González, en su condición
19 de Presidente de la Junta de Educación del citado centro educativo, y refiere que en razón de que en las
20 terna aportada en fecha 26 de febrero 2015, se invirtieron los apellidos de la señora Clelia Flores
21 Gutiérrez, por lo que solicita su corrección en los documentos municipales.

22
23 **2-** Que se adjunta a la solicitud, copia de cédula de identidad de la señora Clelia Flores Gutiérrez
24 número 1-1130-0966; así como copia del acuerdo AC-65-15 en el que se aprecia consignado el error
25 material señalado.

26
27 **B.- RECOMENDACIÓN:**

28
29 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en la documentación aportada constata que
30 efectivamente los apellidos de la señora Flores Gutiérrez se consignan de manera invertida en el
31 acuerdo AC-65-15 mediante el cual se le nombró como miembro de la Junta de Educación de la Escuela
32 Barrio Corazón de Jesús; por lo que al tenor de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley General de la
33 Administración Pública en cuanto a que: *“En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los*
34 *errores materiales o de hecho y los aritméticos.”* Se recomienda rectificar el Acuerdo AC-65-15 de
35 manera que el nombramiento de la señora Clelia Gutiérrez Flores, sea lea correctamente CLELIA
36 FLORES GUTÉRREZ, así como toda referencia en el citado acuerdo respecto de la citada señora. Por
37 lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

38
39 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
40 Constitución Política, 11, 13 y 157 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del
41 Código Municipal; 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
42 Administrativas vigente, la nota suscrita por el señor Raimundo Marín González; el acuerdo AC-65-15
43 adoptado en Sesión Ordinaria 255, Acta 385 del 12 de marzo del 2015; y siguiendo las
44 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-021-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
45 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:**

1 RECTIFICAR el acuerdo AC-65-15 adoptado en Sesión Ordinaria 255, Acta 385 del 12 de marzo del
2 2015 de manera que en el nombramiento en que erróneamente se consignó el nombre de la señora
3 Clelia Gutiérrez Flores, este sea lea correctamente como CLELIA FLORES GUTÉRREZ, así como
4 toda referencia en el citado acuerdo respecto de dicha señora. **SEGUNDO:** INSTRUIR a la Secretaría
5 Municipal para que tome nota de la anterior rectificación. Notifíquese este acuerdo a la Junta de
6 Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.

7

8 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

9

10 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

11

12 **ACUERDO AC-161-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
13 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 157 de la Ley General de la
14 Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11 y siguientes del Reglamento
15 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas vigente, la nota suscrita por el señor
16 Raimundo Marín González; el acuerdo AC-65-15 adoptado en Sesión Ordinaria 255, Acta 385
17 del 12 de marzo del 2015; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-
18 021-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
19 fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** RECTIFICAR el acuerdo AC-65-15
20 adoptado en Sesión Ordinaria 255, Acta 385 del 12 de marzo del 2015 de manera que en el
21 nombramiento en que erróneamente se consignó el nombre de la señora Clelia Gutiérrez
22 Flores, este sea lea correctamente como CLELIA FLORES GUTÉRREZ, así como toda
23 referencia en el citado acuerdo respecto de dicha señora. **SEGUNDO:** INSTRUIR a la
24 Secretaría Municipal para que tome nota de la anterior rectificación. Notifíquese este acuerdo
25 a la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús”. **DECLARADO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27

28 **PUNTO TERCERO:** Se conocen conjuntamente solicitudes de información de sí algún miembro del
29 Concejo Municipal de Escazú tiene relaciones directas o indirectas, formales o informales con
30 portadores. Ambas notas señalan para notificaciones el correo electrónico kop.roxana7@gmail.com

A. - ANTECEDENTES:

31

32 1- Que ambas notas en conocimiento fueron recibidas en la Secretaría Municipal el lunes 25 de mayo
33 2015 a las 11:20 am, siendo que la primera solamente está suscrita por la señora Roxana Kop Vargas,
34 y la segunda por ocho personas entre las que se encuentra la señora Kop; y en ambas se señaló como
35 medio para recibir notificaciones el correo electrónico kop.roxana7@gmail.com

2- Que las notas puntualmente solicitan:

“...los abajo firmantes solicitamos se nos informe si algún miembro del Concejo Municipal de Escazú tiene relaciones directas o indirectas, formales o informales con portadores. Si la respuesta es afirmativa, solicitamos los nombres de dichos miembros.”

B. - CONSIDERACIONES:

1- Que la Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097 establece:

“ARTÍCULO 2.- Destinatarios. *El derecho de petición podrá ejercerse ante cualquier institución, administración pública o autoridad pública, tanto del sector centralizado como descentralizado del Estado, así como aquellos entes públicos, con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, respecto de las materias de su competencia, cualquiera que sea el ámbito institucional, territorial o funcional de esta. (...)*

ARTÍCULO 8.- Inadmisión de peticiones. *No se admitirán las peticiones cuyo objeto sea ajeno a las atribuciones o competencias de los poderes públicos, instituciones u organismos a que se dirijan, o que afecten derechos subjetivos y fundamentales de una persona o grupo de personas.*

ARTÍCULO 10.- Competencia del destinatario. *a) Siempre que la resolución de inadmisibilidad de una petición se base en la falta de competencia de su destinatario, este la remitirá a la institución, administración u organismo que estime competente en el plazo de cinco días hábiles y lo comunicará así al peticionario. En este caso, los plazos se computarán desde la recepción del escrito, aplicándose lo dispuesto en el artículo 6 de esta ley (...) (el efecto **resaltar** fue adicionado).*

2- Que la “Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la modalidad de Taxi” N° 7969, en relación con el “Concejo de Transporte Público”, establece en su numeral tercero lo siguiente:

“ARTÍCULO 3.- Ámbito de aplicación:

a) El Consejo de Transporte Público, órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, regula y controla en todo el territorio nacional el transporte remunerado de personas en la modalidad de taxi.

b) Para la prestación del servicio de taxi, se requerirá obtener del Consejo, el otorgamiento de una concesión administrativa, la cual se adjudicará por medio del procedimiento especial abreviado dispuesto en la presente ley.

No obstante lo anterior, se respetarán, en todos los casos, los principios generales que informan la contratación administrativa.”

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con fundamento en los anteriores Antecedentes y Consideraciones concluye que la información solicitada por la señora Roxana Kop Vargas y demás personas firmantes, es ajena a las atribuciones y competencias del Concejo Municipal, por lo que esta escapa del dominio y del haber documental del mismo. Así como que de conformidad con el artículo 3° de la “Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la modalidad de Taxi” N° 7969, se colige que dicha información es resorte competencial del “Concejo de Transporte Público”. Por lo que se recomienda informar a la señora Kop y demás solicitantes de tal circunstancia, sugiriéndose adoptar el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 27, 169 y 170 de la

Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 8 y 10 inciso a) de la Ley de Regulación del Derecho de Petición; 3 de la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la modalidad de Taxi” Ley N° 7969; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-021-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: DECLARAR INADMISIBLE la solicitud de información presentada por la señora Roxana Kop Vargas y demás personas firmantes, en razón de que dicha información es ajena a las atribuciones y competencias del Concejo Municipal. SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que remita la solicitud de información de la señora Kop y demás firmantes, al “Consejo de Transporte Público” conjuntamente con un listado de los miembros integrantes del Concejo Municipal de Escazú, para los efectos del artículo 10 inciso a) de la Ley de Regulación del Derecho de Petición. Notifíquese este acuerdo a la señora Roxana Kop y demás solicitantes al correo electrónico kop.roxana7@gmail.com señalado para recibir notificaciones”

1
2 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

3
4 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

5
6 **ACUERDO AC-162-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
7 **artículos 11, 27, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la**
8 **Administración Pública; 2, 8 y 10 inciso a) de la Ley de Regulación del Derecho de Petición; 3**
9 **de la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en**
10 **Vehículos en la modalidad de Taxi” Ley N° 7969; y siguiendo las recomendaciones contenidas**
11 **en el Dictamen C-AJ-021-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este**
12 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
13 **DECLARAR INADMISIBLE la solicitud de información presentada por la señora Roxana**
14 **Kop Vargas y demás personas firmantes, en razón de que dicha información es ajena a las**
15 **atribuciones y competencias del Concejo Municipal. SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaría**
16 **Municipal para que remita la solicitud de información de la señora Kop y demás firmantes,**
17 **al “Consejo de Transporte Público” conjuntamente con un listado de los miembros integrantes**
18 **del Concejo Municipal de Escazú, para los efectos del artículo 10 inciso a) de la Ley de**
19 **Regulación del Derecho de Petición. Notifíquese este acuerdo a la señora Roxana Kop y demás**
20 **solicitantes al correo electrónico kop.roxana7@gmail.com señalado para recibir**
21 **notificaciones”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22
23 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON
24 UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
25 ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las doce horas medio día de la misma fecha arriba
26 indicada.

27
28 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

29
30
31
32 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con siete minutos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9

***Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal***

***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal***

hecho por: hpcs